

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ATLÁNTICO

CIRCULAR No. 0004

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO  
PARA: RECTORES Y/O DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS SECTOR OFICIAL.  
ASUNTO: ENTREGA DE CARGO E INFORME DE GESTIÓN  
FECHA: 05 DE FEBRERO DE 2014

Teniendo en cuenta lo preceptuado por la Ley 951 de 2005 en su artículo Primero, por medio de la cual se crea el acta de informe de gestión, con el objeto de fijar las normas para la entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos del Estado Colombiano y establecer la obligación de los servidores públicos en el orden nacional, departamental, distrital, municipal y metropolitano en calidad de titulares y representante legales, así como los particulares que administren fondos o bienes del Estado presenten al separarse de sus cargos o al finalizar la administración del mismo, un informe a quienes los sustituyan legalmente en sus funciones, de los asuntos de su competencia, así como de la gestión de los recursos financieros, humanos y administrativos que tuvieron asignados para el ejercicio de sus funciones.

Se le solicita, a todos los servidores públicos que fueron separados o que finalizaron la administración en el cargo de Rector de Establecimientos Educativos de los Municipios No Certificados del Departamento del Atlántico, realizar mediante acta la entrega formal a su sustituto, el informe de gestión de los asuntos y recursos a su cargo, según lo asignado en su manual de funciones. En los términos que indica la Ley 951 de 2005, los cuales son quince (15) días hábiles luego de haber salido del cargo, cualquiera que fuere la causa; así mismo el servidor público entrante está obligado a recibir el informe y acta respectiva y revisar su contenido. La verificación física o revisión que se haga de cada uno de los aspectos señalados en el acta de entrega y recepción se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la firma del documento, para determinar o no la existencia de irregularidades.

A la presente circular se le anexa, copia del modelo de acta de entrega que se deberá gestionar para este fin.

Atentamente,

  
CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ  
Secretario de Educación Departamento del Atlántico

Procurtó: Sofía Herrera Moreno